



Instituto Nacional de Enseñanza Media

«Ramón Muntaner»

FIGUERAS

Núm. 35

En fecha de hoy, se ha recibido en este Centro, la siguiente comunicacion: "Escudo Nacional.- Direccion General de Enseñanzas Superior y Media.- Oficina de Depuracion.- Vista la instancia presentada por D. Jaime Vicens Vives, Catedratico del Instituto de Enseñanza Media de Figueras, (Gerona), por la que solicita se le reconozca de abono para el cumplimiento de la sancion impuesta por O. de 18 de Agosto de 1941, el tiempo de suspension provisional, RESULTANDO que el interesado fue depurado por O. de 18 de Agosto de 1941, imponiendole la sancion de suspension de empleo y sueldo por dos años, traslado fuera de Cataluña, e inhabilitacion para cargos directivos y de confianza en Institutos Culturales y de Enseñanza, - CONSIDERANDO que es criterio seguido por este Ministerio el reconocer de abono para el cumplimiento de la sancion impuesta con motivo de depuracion, el tiempo que los interesados hayan estado suspensos de empleo y sueldo provisionalmente y la mitad del que lo hubieran estado con el 50 % de sus haberes, siempre que la O. de depuracion no determine lo contrario, - Esta Direccion General ha resuelto reconocer de abono para el cumplimiento de la sancion impuesta por O. de 18 de agosto de 1941, a D. Jaime Vicens Vives, el tiempo que haya estado suspenso de empleo y sueldo y la mitad del tiempo que haya estado con el 50 % de sus haberes. Lo digo a V. S. para su conocimiento el del interesado y demas efectos.- Dios guarde a V. S. muchos años.- Madrid 13 de Diciembre de 1941.- El Director General, Firma ilegible y rubricado.- Sr. Director del Instituto de Enseñanza Media de Figueras.- Hay un sello en tinta violeta con el Escudo Nacional que dice: Ministerio de Educacion Nacional.- Oficina de Depuracion del Personal".

Lo que traslado V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Figueras

ras 3 de febrero de 1942.
El Director,

Jaime Vives



Sr. D. JAIME VICENS VIVES.